

Desairan en País cambio climático (Reforma 12/03/18)

Desairan en País cambio climático (Reforma 12/03/18) Arely Sánchez Cd. de México (12 marzo 2018).- Empresas y autoridades en México, no han tomado en serio la Ley general contra cambio climático y pese a que ya entró en vigor, ni siquiera hay registro de quienes están cumpliendo y mucho menos se han aplicado sanciones. La Ley obliga, a partir de este año, que todas las empresas y organismos que emiten más de 100 mil toneladas de gases efecto invernadero (GEI) presenten un registro de las mismas ante la Semarnat, como primer paso para iniciar la disminución de emisiones a la que está comprometida el País. Según la Profepa, compañías como Pemex, CFE, cementeras, metalúrgicas, líneas aéreas, navieras, ferroviarias, empresas de transporte de pasajeros y transporte de carga general, grandes maquiladoras y grandes cadenas de autoservicio debieron ser las primeras en presentar los reportes. Esto porque se calcula que emiten más de un millón de toneladas de GEI al año y la Ley estableció que sus reportes correspondientes a 2016 debían estar presentados antes del 30 de noviembre de 2017. Hasta ahora, la Semarnat no ha hecho público el registro, por lo que se desconoce cuántas empresas han cumplido con su reporte de emisiones. Arturo Rodríguez Abitia, subprocurador de Inspección Industrial de la Profepa, sostuvo que hasta ahora no se ha aplicado ninguna sanción contra empresas ante la falta del reporte. De acuerdo con la Ley, México tiene como meta aspiracional reducir la emisión de los Compuestos y Gases Efecto Invernadero (CyGEI) en un 30 por ciento para 2020 respecto a la línea base y en 50 por ciento para 2050, respecto a las emitidas en 2000. Además, en el Acuerdo de París, México se comprometió a reducir sus emisiones del sector industria, generando 35 por ciento de energía limpia en 2024 y 43 por ciento a 2030. "No tenemos conocimiento de que ya se haya sancionado a una sola empresa por no presentar su registro de emisiones, el cual debe además ser auditado por los expertos autorizados por la Semarnat. "El que no haya un registro público ni sanciones aplicadas no ayuda a presionar a que las empresas cumplan con la Ley, pero sobre todo con su aportación para que México cumpla con la disminución de emisiones pactada en el Acuerdo de París", afirmó Jesús González, socio líder de asesoría en Desarrollo Sostenible de KPMG México. En la Encuesta Desarrollo Sostenible en México 2018, KPMG reportó que de hecho 72 por ciento de las empresas mexicanas desconocen o conocen parcialmente la Ley General de Cambio Climático y su reglamento. Ello ha influido en que actualmente 70 por ciento de las empresas no cuenten siquiera con un inventario acerca de sus emisiones de CO₂, según la encuesta. "Puedo decir que ya la mayoría de las grandes empresas del País está haciendo el registro. Las empresas trasnacionales con operaciones en México son las líderes en los reportes porque es algo que ya se les exige desde hace mucho en otros países. "El retraso puede estar en algunas de las grandes y en las medianas", estimó Eduardo Piquero, director de Plataforma Mexicana de Carbono (MéxicoCO₂). México es uno de los 40 países (Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Japón y Australia) que cuentan con un sistema de reporte de GEI de carácter obligatorio. Alba Aguilar, directora de nuevos mercados de la plataforma México CO₂, hizo hincapié en que este año será fundamental que no sólo se logren registros de emisiones, sino sus respectivas verificaciones y aprobaciones por parte de organismos especializados.